



AYUNTAMIENTO
DE VILLA DEL RÍO

AUTORIZACIÓN EXCEPCIONAL DE INSTALACIÓN DE CARPAS DESMONTABLES POR ESTABLECIMIENTOS DE HOSTELERÍA

Se hace saber, a los establecimientos de hostelería y a la vecindad afectada, que ha sido acordado, **autorizar la instalación de carpa desmontable, con carácter excepcional, para determinadas fechas concretas**, de especial importancia para el ocio y tiempo libre.

La ocupación se autorizará, previa solicitud, de conformidad con las siguientes reglas:

- La ocupación se habrá de realizar con respeto a la normativa en vigor,
- se realizará bajo el control de la policía local, con respeto a la pacífica convivencia vecinal
- deberá contar con autorización expresa de los vecinos, si hubiese que instalarla en la fachada de algún inmueble de los particulares
- se liquidarán de las tasas oportunas.
- Las fechas excepcionales en las que se autoriza el montaje son: **Navidad** desde el **6 de diciembre al 6 de enero**, en **Semana Santa** desde el **Domingo de Ramos al Domingo de Resurrección** y en **Feria Real** desde el **5 al 10 de septiembre**.
- En todo caso el desmontaje deberá efectuarse al día siguiente.

Lo que se hace público para su general conocimiento.

EL ALCALDE-PRESIDENTE

Fdo.: Emilio Monterroso Carrillo
(Fecha y Firma electrónica)

Código seguro de verificación (CSV):

4D73 16EC 2BDE C35C E958



4D7316EC2BDEC35CE958

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.villadelrio.es/sede>

Firmado por el Alcalde MONTERROSO CARRILLO EMILIO el 14/11/2016